



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2016

Expte. N° 17.009/15

VISTO estas actuaciones y los servicios prestados por el Enfermero Hugo Alberto CHOCOBAR, por reemplazos transitorios en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Secretaría solicita se le abonen sus honorarios en concepto de legítimo abono, durante las fechas pertenecientes a los meses de setiembre y octubre de 2015.

QUE a fs. 151 se adjunta Factura C - N° 0001-00000026 por la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 4.050,00), la que se encuentra debidamente conformada.

QUE el Enf. CHOCOBAR cumplió funciones en la citada Dirección desde el 1° de febrero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, bajo contrato aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0153-15.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 677 aconseja reconocer los servicios y en consecuencia abonar como de legítimo abono la factura presentada por los servicios prestados a favor de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono y autorizar la liquidación y pago a favor del Enfermero Hugo Alberto CHOCOBAR, D.N.I. N° 32.434.810, de la suma de PESOS CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 4.050,00), por los servicios prestados por reemplazos transitorios en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, durante las fechas pertenecientes a los meses de setiembre y octubre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la dependencia 12-5-16- CONTRATOS, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



[Handwritten signature]
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten signature]
C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0155-16